



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARÍA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D. RAÚL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARÍA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a catorce de diciembre de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales y Sras. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017.

Abierto el acto, el Sr. Presidente informa que la concejal de su grupo municipal doña Arantza Calvera Ayanz ha presentado baja médica, por lo que no podrá asistir al Pleno. Y conforme el artículo 86.4.b) de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local, ratificado en sesión plenaria de 1 de agosto de 2013, ha delegado su voto en el Sr. Alcalde, según escrito depositado en Secretaría municipal.

A continuación pasa a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha de 5 de octubre de 2017.

La Sra. Gil en nombre del grupo municipal de EHBildu, señala que a pesar de haberlo requerido, no se les ha remitido hasta esta misma mañana dicho borrador, por lo que no han podido leerlo. Por lo tanto, no van a proceder a su firma.

El Sr. Alcalde informa que se han producido dos errores esta misma semana respecto al envío del acta.

Por asentimiento, se aprueba el acta de 5 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2018.

EL Sr. Alcalde presenta la plantilla orgánica para el próximo año 2018. Como principal novedad incluye el reconocimiento de grado a un contratado administrativo del ayuntamiento, quien lleva ya diez años trabajando con nosotros. Motiva su propuesta en que a igual trabajo, igual salario. Esta problemática ya surgió con la ayuda familiar y Europa falló que también tenían derecho los contratados administrativos a esa retribución al igual que los funcionarios. Otros ayuntamientos como Olza o Olazagutía ya han iniciado este camino de reconocimiento del grado.

El Sr. Diez de Ure señala que compartiendo que a igual trabajo iguales derechos, ello se lograría plenamente, sacando esa plaza a oposición, evitando una interinidad tan larga.

La Sra. Gil incide en que el ayuntamiento debería sacar ese puesto de trabajo a concurso, ya que en un ente público no debiera existir interinidades tan largas. Aún así comparte la idea de que a igual trabajo, igual salario.

La Sra. Ruiz apoya la propuesta motivándola igualmente en que por las mismas tareas realizadas debiera remunerarse igual.

A continuación se procede a votar el reconocimiento de grado con el siguiente resultado:

A favor.....5 votos (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstenciones4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Por lo tanto, se acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de grado a los contratados administrativos del ayuntamiento del Ezcabarte.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la asesoría laboral a los efectos pertinentes.

A continuación la Sra. Gil, en nombre y representación de su grupo municipal de EHBildu, presenta propuesta respecto la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Ezcabarte que es idéntica a la presentada en 2017. Considera que para la atención a la ciudadanía, y para las nuevas contrataciones, debiera garantizarse un nivel de euskera. Señala que el perfil lingüístico de esas plazas administrativas debiera requerir un grado de B1.

El Sr. Alcalde señala que en primer lugar se vota su propuesta; si se aprobase no tendría sentido votar la presentada por EHBildu.

A favor.....5 votos (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

En contra3 votos (Grupo municipal EHBildu).

Abstenciones1 votos (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría se Acuerda:

1º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2018 que se describe a continuación:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de Incompatibilidad 35%. Complemento Puesto de Trabajo: 4,13 %. Complemento Prolongación de Jornada 10%. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza vacante. Perfil lingüístico: Preceptivo C1

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta. Perfil lingüístico: Mérito 10%

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta. Perfil lingüístico: Mérito 10%

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta. Perfil lingüístico: No

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta. Perfil lingüístico: No

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento

de Peligrosidad: 4 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante. Perfil lingüístico: No

Personal Eventual (Libre Designación)

Auxiliar administrativo.

2º- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Iriarte motiva su voto en que no está de acuerdo con la plantilla orgánica presentada por Alcaldía, como no lo estuvo ya el año pasado.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TIPOS GRAVAMEN Y TASAS PARA EL AÑO 2018.

En relación a los tipos impositivos, la propuesta de Alcaldía es mantener los tipos vigentes a excepción del tipo del impuesto de contribución rústica, que pasaría del 0,4500% actual a un 0,1750%. El artículo 139 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra dispone en su apartado segundo que “El tipo de gravamen deberá estar comprendido entre el 0,10 y el 0,50 por 100” (la redacción anterior decía que el tipo de gravamen debía estar entre el 0,10 y 0,50 por 100 en el caso de la contribución urbana y entre el 0,10 y el 0,80 por 100 cuando se trataba de bienes de naturaleza rústica). Este artículo fue modificado por la Ley Foral 20/2005, de 29 de diciembre.

El Sr. Diez de Ure pasa a explicar la siguiente propuesta de su grupo de EHBildu sobre las tasas del ayuntamiento:

***IMPUESTOS Y TASAS
PROPUESTA DE EH BILDU PARA 2018***

PRINCIPIOS:

- 1. Progresividad:
Debemos intentar desarrollar una política social. Para pagar los servicios para las personas más necesitadas y desfavorecidas utilizaremos los impuestos de las personas que más tienen.*
- 2. Redistribución (quien más tiene, más paga, en favor de quien menos tiene).*

CRITERIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE:

Para poder materializar nuestras prioridades hay que hacer una revisión de los impuestos municipales para que gravando a las rentas más altas se pueda emplear ese dinero en quienes más lo necesitan.

En ese sentido para 2018 solicitamos:

1. *Que se estudien cambios en el ICIO y en el IAE, siempre con el objetivo de que las rentas más altas sean las que más aporten.*
2. *Un estudio sobre una Ordenanza reguladora de Ayudas o subvenciones con el objetivo de que las subidas que se planteen en IAE e ICIO, no afecten al pequeño comercio local, autónomos, ganaderos, agricultores, vecinos que promueven su vivienda, reformas en viviendas...*
3. *Para los ciudadanos que no llegan o se acercan al salario mínimo interprofesional, ofrecer bonificaciones, exenciones fiscales y/o aplazamientos del pago en todas las tasas e impuestos.*
4. *Actualización de las Tasas con el IPC de Navarra, con el fin de mantener la recaudación que nos permite garantizar los servicios.*

Se procede a votar la propuesta presentada por EHBildu con el siguiente resultado:

A favor.....5 votos (Grupos municipales de EHBildu y AIE).

Abstenciones4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Por lo tanto, se acuerda:

1º- Encargar un estudio sobre cambios en los impuestos de ICIO y de IAE, siempre con el objetivo de que las rentas más altas sean las que más aporten.

2º- Encargar un estudio sobre una Ordenanza reguladora de Ayudas o Subvenciones con el objetivo de que las subidas que se planteen en IAE e ICIO, no afecten al pequeño comercio local, autónomos, ganaderos, agricultores, vecinos que promueven su vivienda, reformas en viviendas...

3º- Ofrecer bonificaciones, exenciones fiscales y/o aplazamientos del pago en todas las tasas e impuestos para los ciudadanos que no llegan o se acercan al salario mínimo interprofesional.

4º-Actualizar la tasas con el IPC de Navarra, con el fin de mantener la recaudación que nos permite garantizar los servicios.

5º.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2018.

5-1.- Establecer el 0,1750 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana y rústica.

5-2.-Mantener en el 4 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5-3.-Mantener en el 2,5 por ciento el porcentaje aplicable por períodos de años a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El tipo a aplicar será el 15 por 100.

5-4.- Mantener el índice 1,10 a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.

6°.- Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

7°.-De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se entienden modificadas las Ordenanzas Fiscales en lo que resulten afectadas por el presente acuerdo, comenzando a aplicarse desde el 1 de enero de 2018.

8°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales contenidas en el presente Acuerdo, que se aprueban inicialmente, estarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas; entendiéndose aprobadas definitivamente una vez transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

9°.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ezcabarte.

A continuación se inicia debate sobre la manera de aplicar la propuesta aprobada.

Pregunta la Sra. Ruiz sobre quien ha de realizar los estudios comprometidos.

Contesta la Sra. Gil que debiera encargarlo el ayuntamiento.

El Sr. Diez de Ure aclara que los dos primeros puntos son estudios que habrá que realizar a lo largo del año. El tercero podría aplicarse ya o esperar a realizar un estudio previo. Y el punto cuarto hay que aplicarlo ya puesto que se ha aprobado.

La Sra. Ruiz señala respecto al punto tercero que mejor hacer primero el estudio.

Respecto al punto cuarto la Sra. Gil señala que hay que coger las tasas aprobadas para 2017 y adicionarles la subida del IPC.

La propuesta de Alcaldía proponía la creación de tres nuevas tasas respecto al alquiler del polideportivo municipal:

-Alquiler medio día 60 €

-Alquiler día completo 100 €

-Alquiler para celebración de eventos 500 €

Sometidas a votación la creación de estas nuevas tasas, se aprueban por unanimidad.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2018 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

La Sra. Aznal presenta enmienda a la totalidad al proyecto de presupuestos presentado por parte de Alcaldía:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EZKABARTE PARA 2018

Una vez analizados el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Ezkabarte presentado por el alcalde, el grupo municipal de EH Bildu presenta esta enmienda a la totalidad.

En cuanto al Presupuesto de ingresos:

En repetidas ocasiones ya hemos dicho que para poder acometer diversos proyectos que consideramos necesarios hay que hacer una revisión de los impuestos municipales para que cumplan con el objetivo de redistribución de la riqueza en favor de quienes más lo necesitan.

En ese sentido para 2018 solicitamos que se estudie un cambio en el ICIO y en el IAE, siempre con el objetivo de que las rentas más altas sean las que más aporten.

Con el fin de garantizar esto último solicitamos un estudio para aprobar una Ordenanza reguladora de Ayudas o subvenciones. El objetivo es que las subidas que se plantean en IAE e ICIO, no afecten al pequeño comercio local, autónomos, ganaderos, agricultores, vecinos que promueven su vivienda, reformas en viviendas...

Los estudios que solicitamos no se han realizado.

En cuanto al Presupuesto de gastos:

En el apartado anterior hemos dicho que tenemos una serie de proyectos que consideramos necesarios y para los que solicitamos partidas en el capítulo de gastos.

Estos proyectos son:

- 1. Apertura y puesta en marcha del servicio de biblioteca: 9.175 €*
- 2. Organizar actividades en pro de la igualdad: 3000 €*
- 3. Actividades para la juventud: 6000 €*
- 4. Estudio sobre programa atención dependientes (jubiloteca): 4.000 €*

Para este 2018, en relación a estas prioridades solicitamos un compromiso por escrito de que los proyectos se vayan a realizar y las partidas se vayan a ejecutar.

Por otra parte no se tiene en cuenta la posible repercusión de las sentencias sobre las plusvalías ni se habilita una partida para hacer frente a posibles reclamaciones.

En relación a las obras a realizar en los distintos pueblos volvemos a solicitar una planificación, en la que entren todas ellas, para la legislatura.

Desconocemos con qué criterio se va a decidir cuales se hacen y cuáles no.

Centro cívico en Arre

*Por la cuantía económica y la importancia de la misma queremos hacer una mención especial acerca de la partida presupuestaria para el Centro Cívico de Arre, de 80.000€. Nuestro grupo, EH Bildu Ezkabarte está **totalmente a favor** de la creación de espacios públicos que puedan ser disfrutados por tod@s los vecin@s de Ezkabarte.*

También vemos de forma muy clara y somos conscientes de las carencias que existen en

el valle para los jóvenes, gente mayor, desarrollo de actividades culturales.

Sin la base de un proyecto para el mismo, sin ninguna previsión en la gestión, funcionamiento, horarios y calendario de apertura, sin saber qué personal va a trabajar allí, sin analizar el grado de viabilidad, el Ayuntamiento de Ezkabarte concede a Arre una “subvención a fondo perdido” de 80.000 € (más de un 6% del total del presupuesto total del valle y un 80% del total de las inversiones previstas en Ezkabarte) Es precisamente con esta forma de gestionar los fondos públicos con la que estamos completamente en desacuerdo.

En todo lo anteriormente descrito, se basan nuestras razones para la presentación de esta enmienda a la totalidad a los presupuestos municipales del 2018 y pedimos que se vuelvan a analizar y reconsiderar.

El Sr. Alcalde contesta que no se han presentado reclamaciones por las plusvalías, pero si proveyese en los presupuestos, literalmente no habría presupuestos.

Contesta la Sra. Aznal que si ha habido reclamaciones de devolución de la plusvalía.

En todo caso el Sr. Alcalde incide que para desarrollar actividades para la juventud que pide EHBildu, por ejemplo, necesitamos espacios públicos, por ello se va a apoyar la creación del centro cívico.

Contesta la Sra. Aznal que se pueden utilizar otros espacios, los cuales están infrautilizados como la biblioteca, casi abandonados.

El Sr. Alcalde contesta que no está abandonada.

La Sra. Aznal se compromete a enviar a todos y todas las concejales fotografías que acreditan su afirmación.

La Sra. Gil señala que la partida que se aprobó el año pasado para actividades para la juventud era precisamente para valorar que necesidades tiene ese colectivo. Si queremos saber que necesidades se demandan, hay que estudiar que presupuestos tenemos, que viabilidad puede tener y como se gestiona. En resumen, falta información del proyecto.

La Sra. Ruiz señala que si no tenemos un edificio pocas actividades se pueden hacer.

A continuación se procede a votar la enmienda a la totalidad del proyecto de presupuestos presenta por EHBildu, con el siguiente resultado:

A favor.....3 votos (Grupo municipal EHBildu).

En contra5 votos (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

Abstenciones1 votos (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, no se aprueba la enmienda a la totalidad.

El Sr. Iriarte se abstiene porque hay cuestiones con las que está de acuerdo y otras con las que no.

A continuación se procede a votar el borrador de presupuestos presentado por Alcaldía:

A favor.....5 votos (Grupo municipal AIVE-EAB y Sra. Ruiz).

En contra4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría se Acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	681.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	94.225,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	1.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-----
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.345,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00
	TOTAL	1.294.800,00
GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	417.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	415.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.150,00
5	OTROS IMPREVISTOS	---
6	INVERSIONES REALES	76.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.500,00
	TOTAL	1.294.800,00

2º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La Sra. Ruiz indica que los aprueba porque siempre estamos con los estudios y estamos casi finalizando la legislatura y no se avanza. La idea del centro cívico les parece buena por eso la apoya.

El Sr. Alcalde señala que es un proyecto no sólo para Arre, sino para todo el Valle.

Contesta el Sr. Iriarte que si es un proyecto para todo el Valle, porque lo gestiona el concejo y no el municipio, en cuyo caso, hubiésemos tenido derecho a acceder a subvenciones dentro del Plan de Inversiones Locales.

Contesta el Sr. Alcalde que el municipio no tiene capacidad económica.

Replica el Sr. Iriarte que de momento se han autorizado 80.000 euros.

Respecto las Bases de Ejecución señala la Sra. Aznal que a propuesta de EHBildu, se modificó en 2015 la Base undécima, atribuyendo al Pleno la decisión de las modificaciones presupuestarias consistentes en incorporaciones de remanentes de crédito al Pleno del Ayuntamiento. Ahora el borrador presentado por Alcaldía vuelve a atribuir dicha competencia a Alcaldía, por lo que proponen se mantenga la competencia en el Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde defiende que vuelva a Alcaldía dicha competencia como así fue históricamente hasta la modificación de 2015.

La Sra. Ruiz pregunta sobre la posibilidad de que las modificaciones presupuestarias de poca entidad sean decisión de Alcaldía y las de gran envergadura del Pleno.

El Sr. Alcalde inicia la votación con la propuesta de EHBildu de que la competencia de las modificaciones presupuestarias consistentes en incorporaciones de remanentes de crédito sea del Pleno, con el siguiente resultado:

A favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

En contra4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstenciones.....1 voto (Sra. Ruiz)

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente por lo que se acuerda:

1º.- Rechazar la propuesta de EHBildu.

2º.- Aprobar la las Bases de Ejecución propuesta por el equipo de gobierno, que incluye en su Base undécima que sea competencia de Alcaldía la aprobación de las modificaciones presupuestarias consistentes en incorporaciones de remanentes de crédito.

3º.- Incorporar las Bases de Ejecución así aprobadas al expediente de presupuestos para el año 2018.

El Sr. Iriarte explica su no apoyo a las Bases de Ejecución a que considera que las Bolsas reguladas en la Base 5.3 debieran ser cerradas, no abiertas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROVECHAMIENTO PASTOS COMUNALES MONTE EZCABA.

En la pasada Comisión de Urbanismo se vió este tema, por lo que propone el Sr. Alcalde votar:

A favor.....8 votos (Grupo municipales AIVE-EAB, EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstenciones.....1 voto (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, se aprueba:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones que rigen la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales del Monte Ezkaba.

2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL CAMPING EZCABA.

Este punto fue explicado por el arquitecto municipal en la citada Comisión de Urbanismo, por lo que se pasa directamente a su votación, advirtiendo que la Sra. Calvera no va a votar en este asunto, al tener intereses directos en este punto, y todo ello conforme el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

A favor.....4 votos (Sr. Alcalde, Sr. Pascual, Sra. Osés y Sra. Ruiz).

Abstenciones.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

Visto que el artículo 47 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local *señala que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en (...) Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística*, al no haberse alcanzado dicha mayoría absoluta se acuerda:

1º.- Denegar la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial del camping Ezkaba promovido por Erausona S.L..

2º.- Notificar el presente acuerdo a Erausona S.L..

SÉPTIMO.- CAMBIO DENOMINACIÓN OFICIAL EZCABARTE

El grupo municipal de EHBildu presenta la siguiente propuesta:

IBARREKO IZEN OFIZIALA ALDATZEKO PROPOSAMENA

Gure ibarreko izena euskal iturria duen topónimo baten bidez adierazten da, eta era horretan erabiltzen du Euskarabideak (Nafarroako euskararen Instituturoak).

Ezkabarte izena euskal jatorria eta usadioa du eta grafiari dagokionez, gastelaina eta euskal grafiaz adierazten da.

Hori dela eta, NJAN-ak zonalde mixtoko tokiko erakunde publikoei toponimoaren izendategia aldatzeko eskubidea aitortzen diela argitu beharra dago, euskal grafia bakarrik erabiliz euskal jatorria duten toponimoen kasuetan.

EMAN BEHARREKO URRATSAK

Izenaren aldaketaren hasierako onastena udalbatzan.

NAOn argitalpena eta jendearreko ikuskizun publikoaren zabalpena.

Behin betiko onarpena udalbatzan.

Tokiko Administrazioako Zuzendaritza Orokorrari eskaera eta espedientea igorri.

Euskarabidearen txostena.

Izenaren aldaketaren Nafarroako Gobernuaren onarpena.

Estatuko Administrazioari igorri Tokiko erakundeen erregistroan inskripzioa egin dezan.

NAOn eta EAOn argitalpena.

PROPUESTA PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN OFICIAL DEL VALLE

El nombre de nuestro valle se expresa mediante un topónimo de origen euskerico, (terminología que utiliza el Instituto navarro del vascuence, Euskarabidea).

Ezkabarte es una denominación euskerica originaria y tradicional y en relación a su escritura se expresa de manera distinta en castellano y en euskera.

A este respecto aclarar que el TSJN reconoce el derecho de las entidades locales de la zona mixta al cambio de denominación del topónimo, utilizando únicamente la grafía en euskerica cuando el topónimo sea euskerico.

PASOS A DAR:

Aprobación inicial en pleno del cambio de denominación.

Periodo de exposición pública con la publicación en BON.

Aprobación definitiva en pleno.

Remitir solicitud y expediente a la Dirección General de Administración Local.

Informe de Euskarabidea.

Aprobación por el Gobierno de Navarra del cambio de denominación

Traslado a la Administración del Estado para su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

Publicación en BON Y BOE.

Al respecto la Sra. Ruiz presenta noticia aparecida en prensa recientemente en la cual se señala que en las denominaciones bilingües, se pondrá primero la denominación en castellano en la zona mixta, como es la nuestra, por lo que esa es su postura.

El resultado de la votación del cambio de denominación oficial del Valle de Ezcabarte es el siguiente:

A favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

En contra4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstenciones1 voto (Sr. Ruiz).

Requiriendo el cambio de denominación el apoyo de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (artículo 25 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra), se deniega la propuesta de cambio.

OCTAVO.- PROTOCOLO PARA DAR RESPUESTA A LA VIOLENCIA MACHISTA.

El grupo municipal de EHBildu presenta protocolo para dar respuesta a la violencia machista:

Este ayuntamiento aceptó por unanimidad la elaboración de un protocolo contra la violencia machista con fecha 1/2/16, ante lo que nuestro grupo, EH Bildu de Ezcabarte, plantea esta propuesta de protocolo para su aprobación en el próximo pleno.

El objetivo de este protocolo es diseñar un plan integral frente a la violencia machista en Ezkabarte y definir las competencias de este Ayuntamiento ante este problema real de primer nivel.

PROTOCOLA PARA DAR RESPUESTA A LA VIOLENCIA MACHISTA

Se nombrará una persona responsable de igualdad en el Ayuntamiento para la gestión de este protocolo. En caso de que el Ayuntamiento contrate una técnica de igualdad o mancomune este servicio, serán estos los responsables de dicha gestión.

Se nombrará un Centro de Emergencia formado por un miembro de cada grupo político y de la responsable o técnica de igualdad en caso de contar con este servicio. Toda la información se centralizará en el Centro de Emergencia, y se coordinará desde allí la aplicación del protocolo.

En cuanto se tenga conocimiento de un asesinato machista:

1.- se reunirá el Centro de Emergencia que nombrará un interlocutor para asegurar que la información que se difunda en cada momento sea la precisa y apropiada.

2.- El Centro de Emergencia no dará ningún tipo de respuesta improvisada hasta constatar la información recibida y no facilitará datos personales sobre la agredida, ni sobre su origen ni sobre las circunstancias de lo sucedido. En caso de dar respuesta, será únicamente para mostrar el firme y decidido compromiso en contra de la violencia machista, sin ahondar en ningún tipo de detalles. Para ello, expresará claramente que revertir esta situación es responsabilidad de toda la ciudadanía, que por parte del Ayuntamiento se compromete a proteger y ayudar a la persona agredida y su entorno y se hará un llamamiento a las movilizaciones que sean convocadas.

3.- actuará en coordinación con el resto de instituciones y se pondrá en contacto con el entorno próximo a la mujer asesinada para informarle sobre los recursos necesarios que están a su disposición y facilitarle el acceso a los mismos: ayuda psicológica, apoyo legal, ayuda económica si fuera necesaria, ayuda para hacer llegar a los familiares la información para repatriar el cuerpo de la víctima si se trata de una persona extranjera.

4.- elaborará una declaración institucional acordada previamente por todos los grupos del Ayuntamiento.

5.- pondrá en contacto con las asociaciones que trabajan en el ámbito de la violencia machista y los grupos feministas si los hubiera en ese momento. Si no existieran en el valle estos grupos se pondrá en contacto con el movimiento asociativo que tenga representatividad con el objetivo de organizar una convocatoria de respuesta conjunta. (Concejos, coral, txaranga, Ezkabarteko mintzakide, Club de fútbol Ezkabarte etc.).

6.- convocará pleno extraordinario para aprobar la declaración institucional y hacer un llamamiento a la movilización.

7.- hará llegar un comunicado de prensa en nombre del Ayuntamiento a los medios de comunicación locales, comarcales y nacionales. Si se considera oportuno se

puede poner la página principal de la web municipal en negro o poner algún signo en la fachada.

8.- Se analizará la posibilidad de que el Ayuntamiento actúe en el caso como acusación.

9.- Los representantes municipales apoyarán las movilizaciones convocadas y tomarán parte activamente en ellas.

10.- Se realizará un valoración tanto del proceso llevado a cabo como del protocolo puesto en marcha.

En cuanto se tenga conocimiento de una agresión machista grave:

Se aplicará el mismo protocolo en el caso de un asesinato machista teniendo especial cuidado en caso de que la persona que ha sufrido la agresión no haya presentado denuncia o no quiera que se haga nada públicamente, o que los atestados policiales no faciliten explicaciones. En este caso se realizarán contrastes con el Departamento de Igualdad de Gobierno de Navarra, en caso de que este Ayuntamiento no cuente con servicio de igualdad; con los Servicios Sociales y con el movimiento feminista del valle o en su defecto de la comarca.

En todos los casos se protegerá la intimidad de la persona agredida, pero el valle debe saber que ha habido una agresión y en ningún caso se actuará para ocultarla.

MODELO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Ezkabarte ha tenido conocimiento de que se cometido un asesinato machista/ se ha interpuesto una denuncia por violencia machista en nuestro valle.

Por ello, El Ayuntamiento y las asociaciones....., quieren hacer un llamamiento a todo el valle a una concentración(fecha, lugar), para mostrar:

- Su total condena y repulsa a la violencia machista, la que es visible y la que no lo es, por considerar esta lacra como un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.*
- Su solidaridad y apoyo a la mujer agredida en nuestro pueblo y a todas las mujeres que día tras día sufren cualquier tipo de machismo, muchas veces en silencio.*
- Su compromiso para trabajar de forma conjunta en erradicar esta lacra, rechazando todo tipo de manifestaciones machistas todas las veces que sea necesario.*

Udal honek 2016ko otsailaren 1eko udalbatzan indarkeri matxistaren aurkako protokolo bat egitea onartu zuen aho batez, horren aurreran gure taldeak, Ezkabarteko

EH Bilduk, aurrean adierazten den protokolo proposamena aurkezten du hurrengo udalbatzan onar dadin.

Protokolo honek, Ezkabarten indarkeri matxistaren aurrean plangintza integral bat osatzea eta lehen mailako arazo honi erantzutuko Udal honen eskumenak zehaztea du helburu.

INDARKERI MATXISTARI ERANTZUNA EMATEKO PROTOKOLOA

Berdintasun arduraduna izendakuko da Udalean protokolo honen kudeaketa bermatzeko. Udalak berdintasun teknikaria kontratatuko balu edo berdintasun saila mankomanatuko balu, horiek izango lirateke kudeaketaren ardurakunak

Talde bakoitzeko partaide bat osaturik Emergentsia Gunea osatuko da, berdintasun teknikaria izatekotan berak ere hartuko du parte. Informazio guztia gune honetan zentralizatuko da eta Emergentsia Gune honek bideratuko du protokoloa.

Erailketa matxista ezagutu bezain pronto:

1.-Emergentsia Gunea bilduko da eta nork hitz egingo duen arabakiko du, informazio zehatza eta egokia izatea berma dadin unero.

2.- Emergentsia Guneak ez du bat-bateko erantzunik emango jasotako informazioa egiaztatu arte eta ez du erasotuari buruzko daturik emango, ez bere jatorriari buruzkoa ezta gertatutakoari buruzkoa ere. Erantzun bat ematekotan, indarkeria matxistaren aurrean Udalak duen konpromisoa eta jarrera azaltzeko izango da. Horretarako, Udalak egoera iraultzea herritar guztion erantzukizuna dela esango du eta konpromisua erasotua eta haren ingurukoak babestu eta laguntzeko adieraziko du. Herritarrak deituko ditu antolatutako mobilizazioetan parte hartzera.

3.- Udal gainerako erakundeekin koordinatu eta emakumearen inguru hurbilarekin harremanetan jarriko da, eskura izan ditzakeen baliabideen berri eman eta horiek eskuratu ahal izateko bidea errazteko: laguntza psikologikoa; laguntza legala; laguntza ekonomikoa beharrezkoa bada; gorpua aberriratu behar bada, laguntza eman informazio guztia gainerako familiakoei igorarazteko

4.- Adierazpen instituzional bat landuko du. Horretarako, alde zuzenetik, testoa landu eta adostuko du Udalaren talde guztiekin.

5.-Bortxakeria matxistaren aurka lan egiten duten elkarteekin edota talde feministekin, harremanetan jarriko da gertakizuna salatzerakoan deialdi bateratua antolatuzeko. Horrelako talderik ez balego herri mugimenduekin arituko da (Kontzejuak, korala, Txaranga, Ezkabarteko mintzakide, Club de Futbol Ezkabarte, eta abar.)

6.- Udalbatza berezi baterako deialdia egingo da : adierazpen instituzionala onartu eta mobilizaziorako deialdia egiteko.

7.- prensa-oharra bideratuko du udalaren izenean, herriko hedabideetara, eskualdekoetara, eta nazio mailakoetara. Egoki ikusiko balitz, udal web orri nagusia beltzez jar daiteke edo udal balkoian ikurren bat.

8.- *Udalak akusazio giza aritzea aztertuko da.*

9.- *Udal ordezkariak mobilizazioak babestuko dituzte eta horietan parte hartuko dute aktiboki.*

10.- *martxan jarritako prozesuaren eta protokoloaren balorazioa egingo da*

Eraso matxista larri bat ezagutu bezain pronto:

Erailketa matxistaren kasuan erabilitako protokolo bera bideratuko da, beti ere erasotuaren intimitatea babestuz, baldin eta erasoak jasan duenak ez badu salaketari jarri edota ez badu publikoki ezer egiterik nahi, edota polizia atestatuak argibiderik ez badu ematen. Kasu horretan Nafarroako Gobernuaren berdintasun sailarekin kontrastatuko da, Udalak berdintasun zerbitzurik ez izatekotan, Giza Zerbitzuekin eta haraneko edo eskualdeko mugimendu feministarekin.

Kasu guztietan, erasotuaren intimitatea babestuko da, baina haranak jakin behar du erasoak izan dela, eta ezkutatzera ez da joko inolako kasutan.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALAREN EREDUA

Ezkabarteko Udalak erailketa matxista bat gertatu dela/ indarkeria matxistaren salaketa bat jarri dela gure haranean jakin izan du.

Horregatik, Udalak eta ondorengo elkartu hauek:....., dei egiten diete herritar guztieei(tokia, data) egingo den elkarteratzean parte hartzera argi uzteko:

- *Gure gaitzespen osoa indarkeri matxistaren aurreran, ikusten dena eta ikustezina dena, eraso horiek giza eskubideen eta emekueen duintasunaren aurkako atentatu baitira*
- *Gure elkartasuna eta babesa gure haranean erasotua izan den emakumearekiko eta berarekin batera, egunez egun eta gehienetan ixilpean, indarkeria matxista jasaten duten emakume guztiekiko.*
- *Gure konpromisua lanean aritzeko elkarrekin arazo larri hori desagerrarazteko, eta behar den guztietan, mota guztietako adierazpen matxistak gaitzetzeko.*

Expuesto el protocolo de procede a votar acordándose su aprobación por unanimidad.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el pasado Pleno ordinario:

Resolución N° 158.- D. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L. – Devolución de Aval bancario como garantía del contrato de obra de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de calle Larzabal de Sorauren y calle Santiago de Sorauren.

Resolución N° 159.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Desestimación del Recurso de Reposición frente a Resolución 140/2017 de 30 de agosto.

Resolución N° 160.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Desestimación de la reclamación presentada por Artea S.L. y José Juan Santos Ardáiz por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en pg.12 parc.109 de Oricain.

Resolución N° 161.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Desestimación de la reclamación presentada por Fco. Javier Goñi Goñi por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en pg.15 parc.781 de Arre.

Resolución N° 162.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Desestimación de la reclamación presentada por Luis Hualde Recalde y María Isabel Adot Arrese por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en pg.15 parc.45-2-33 de Arre.

Resolución N° 163.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Desestimación de Recurso de Reposición presentado por Encarnación Tejero Ubau y Susana López Tejero por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en pg.15 parc.142 de Arre.

Resolución N° 164.- TRATAMIENTOS DE HIGIENE ALBA, S.L. – Licencia de apertura con carácter automático para actividad inocua de almacén en parcela 863 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 165.- TÚ JARDÍN NAVARRA, S.L.L. – Licencia de apertura con carácter automático para actividad inocua de Servicios de Jardinería en parcela 865 del polígono 15 de Arre.

Resolución N° 166.- MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Informe favorable a la Licencia de Obras para apertura de zanja y reparación de fuga en parcelas 11 y 25 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución n° 167.- INSPROVET, S.L. – Informe favorable a la Licencia de Obras para adecuación de nave sita en parcela 975 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 168.- BAR RANCHO GRANDE - Autorización de horario especial de cierre del establecimiento el día 19 de noviembre por Fiestas de San Román.

Resolución N° 169.- MADERPLAY, S.L. – Aprobación expediente de contratación por el sistema de procedimiento negociado por importe de 6.148,17 €.

Resolución N° 170.- D. ANTONIO CANO PUCHE Y D^a MARÍA SOCORRO GOÑI ZOROQUIAIN- Licencia de agrupación de las parcelas 41 y 281 del polígono 12 de Oricain.

Resolución N° 171.- BAR ZOKOA- Autorización de horario especial de cierre del establecimiento para la noche del 31 de octubre a 1 de noviembre.

Resolución N° 172.- BAR JUBILADOS DE ARRE - Autorización de horario especial de cierre del establecimiento para la noche del 31 de octubre a 1 de noviembre.

Resolución N° 173.- D^a VERÓNICA AFONSO VALENTE – Licencia Municipal para Tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución N° 174.- ASOCIACIÓN ATARRABIA CONTRA EL HAMBRE – Subvención por la organización del Cross Solidario Atarrabia contra el hambre 2017, por importe de 200€ con cargo a la partida “Promoción del Deporte”.

Resolución N° 175.- Dejar sin efecto la Resolución 170/2017 al renunciar los propietarios interesados.

Resolución N° 176.- D. ION RODRIGUEZ – Autorización celebración en el Polideportivo Municipal de Ezcabarte de espectáculo deportivo (boxeo y Muay Thai).

Resolución N° 177.- D^a NEREA SALINAS IDOATE – Archivo del expediente de baja de oficio y dar de baja en el Padrón Municipal de habitantes de Ezcabarte por cambio de residencia.

Resolución N° 178.- OBRA SOCIAL EZCABARTE – Subvención por ayudas escolares por importe de 1.011,80 € con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución N° 179.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Inicio procedimiento de urgencia para la contratación de una persona perteneciente al colectivo/grupo A.

Resolución N° 180.- CONSTRUCCIONES AZOZ, S.L. – Informe favorable a la Licencia de obras para adecuación de nave sita Calle D, 7 del Polígono Industrial de Arre. (Polígono 15 parcela 999).

Resolución N° 181.- CONCEJO DE ARRE – Subvención por la organización del VI Cross de Arre 2017 “Vuelta a la Torre” por importe de 1.513,37 € con cargo a la partida “Promoción del Deporte”.

Resolución N° 182.- CIRQUE FRANCK GOUGEON – Autorización para ocupación de espacio público para colocación de Carpa de Circo en Pza. del Cementerio de Arre.

Respecto esta última se solicita copia de la solicitud del promotor del circo, para poder certificar que su solicitud era para un espectáculo circense, sin la utilización de animales.

Pregunta la Sra. Aznal si las resoluciones números 160, 161, 162 y 163 hacen referencia a reclamaciones de plusvalía.

Contesta el Sr. Secretario Municipal afirmativamente.

Concluye la Sra. Aznal que sí que ha habido reclamaciones por el impuesto de plusvalía municipal.

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde de las siguientes cuestiones:

* Se han formalizado dos nuevas contrataciones en el ayuntamiento, para seis y doce meses, una para limpieza en Arre y otra para ayuda en la poda.

* Está a disposición de los concejales el informe de gestión de la F.N.M.C.

* Está subsanado el error del informe de participación ciudadana del expediente del Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Plásticos Bacaicoa.

A este respecto la Sra. Ruiz quiere dejar claro, que cuando una empresa, en este caso la mayor de nuestro municipio, quiera ser oída o atendida, mi obligación es así hacerlo, por lo que acudí a la famosa visita de sus instalaciones y considero que tal actuación no es inmoral como se ha dicho sino que es mi obligación como corporativa.

La Sra. Aznal responde que parte de EHBildu en ningún caso tienen tal opinión, sino únicamente querían que se subsanase un error material.

El Sr. Iriarte señala que el procedimiento es presentar un plan de participación ciudadana y a continuación hacerlo. No preparar una visita y luego, el día de la aprobación del expediente, se diga que eso era la participación ciudadana.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, y en aplicación del artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

1) Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Olaibar.

El Sr. Alcalde señala que este punto se trató en la comisión de Urbanismo de 30 de noviembre, pero se le olvidó incluir en el Orden del Día de este Pleno, por lo que solicita se incluya de urgencia.

Motivada la urgencia se vota y por unanimidad pasa el trámite.

Informa el Sr. Secretario Municipal de los antecedentes del nuevo Convenio presentado así como que ayer mismo se recibió borrador del convenio a celebrar entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Olaibar, en su nombre y en el de Ezcabarte, por el que se encarga la dirección de obra del proyecto de abastecimiento de agua en alta a Eusa, Olaiz, Olave-Olabe y Enderiz a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se procede a votar con el siguiente resultado:

A favor.....8 votos (Grupo municipal AIVE-EAB, EHBildu y Sra.

Ruiz).

Abstenciones1 voto (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, se acuerda

1º.-Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Olaibar y el Ayuntamiento de Ezcabarte cuyo objeto es garantizar la ejecución de la obra AM273185E DE ABASTECIMIENTO A OLAIBAR (OLAIZ, OLAVE Y ENDERIZ) Y EZCABARTE (EUSA).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

2) Solicitud Concejo de Ciaurriz.

El Sr. Alcalde lee la solicitud presentada por el Concejo de Ciaurriz relativa al tránsito de los vehículos por las vías urbanas.

No quedando clara el contenido de la solicitud, se acuerda solicitar más información al concejo solicitante.

3) Cuatro propuestas para la plena participación de los grupos del ayuntamiento de Ezcabarte.

El grupo municipal de EHBildu presenta la siguiente moción para conseguir la plena participación de los grupos del ayuntamiento de Ezcabarte:

EZKABARTEKO UDALEKO TALDE GUZTIEN PARTE HARTZEA HOBETZEKO 4 PROPOSAMEN

Ezkabarteko EH BILDU udal taldeak, herritarrek gure esku utzi duten ardurari erantzunez, Ezkabarteko biztanleei dagozkien eztabaida gune guztietako erabakietan parte hartu behar duela uste dugu.

Proposamen hau Ezkabarteko Udalak funtzionamendu gardenago eta zabalago izatearen alde egiten dugu.

Gardentasun Legeak administrazio guztieei agintzen diena betetzeaz gain, Ezkabarteko Udalarako 4 proposamen zehatz hauek aurkezten ditugu:

- 1. Langileen kontratazioa egiteko mahai bat osatzea udal talde guztien parte hartzearekin.*
- 2. Herritarrek talde guztieei galdetzeko eta talde bakoitzaren jarrera ezagutzeko eskubidea izan dezaten Udal web orrian “taldeek erantzuten” atala zabaltzea.*
- 3. Udal Informazio Aldizkariaren Erredakzio Batzorde bat osatzea udal talde guztien parte hartzearekin*

4. *Azkenik, herritarrei informazio eta gardentasun gehiago eskaintzearen alde udal Web orrian udal bilkuren grabazioak argitaratzea.*

4 PROPUESTAS PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE

El grupo municipal EH BILDU de Ezkabarte, en base a la responsabilidad que las ciudadanas y ciudadanos le han dado, creemos necesario participar en todos los foros en los que se tomen decisiones que afecten a las vecinas y vecinos de Ezkabarte.

La presente propuesta tiene como objetivo lograr un funcionamiento mas transparente y plural en el Ayuntamiento de Ezkabarte.

Mas allá del cumplimiento de la ley de transparencia que obliga a todas las administraciones, estas son 4 propuestas concretas para el ayuntamiento de Ezkabarte.

1. *Creación de una mesa para la contratación de las trabajadoras y trabajadores donde estén presentes todos los grupos.*
2. *Puesta en marcha de la sección “Los grupos responden” en la web municipal para que las ciudadanas y ciudadanos tengan el derecho de preguntar a todos los grupos y conocer sus posicionamientos.*
3. *Creación del Consejo de redacción del Boletín de Información Municipal con representación de todos los grupos presentes en el Ayuntamiento.*
4. *Y para finalizar, en aras a una mayor información y transparencia a las vecinas y vecinos proponemos la publicación en la Web municipal de las grabaciones de audio de los plenos.*

Motiva la urgencia de la moción el Sr. Diez de Ure, en que ya se presentó en el anterior Pleno la propuesta y tampoco se incluyó. Se podrá estar a favor o en contra de las medidas propuestas, pero no hay que tener miedo a debatir.

El Sr. Iriarte añade que en el acta de la sesión anterior se dijo que se iba a incluir para este pleno este tema.

El Sr. Alcalde contesta que hacen referencia a competencias que le otorga la Ley, y que no tiene intención de delegarlas.

Se pasa a votar la urgencia con el siguiente resultado:

A favor.....5 votos (Grupos municipales de EHBildu y AIE).

Abstenciones4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Pasado el trámite de declaración de urgencia se inicia el debate de las cuatro propuestas presentadas:

A) Mesa de contratación

La Sra. Ruiz señala que se ha informado de cómo se realizan las contrataciones y le parece correcto, ya que se realizan conforme un listado que proporciona el Inem.

El Sr. Diez de Ure señala que eso es cierto, pero de esa lista es el Alcalde quien decide a quien se le llama primero.

El Sr. Alcalde señala que es así, porque es su competencia.

Se procede a votar con el siguiente resultado:

A favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

En contra4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstenciones.....1 voto (Sra. Ruiz)

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Se vuelve a votar obteniéndose el mismo resultado, por lo que decidiendo el voto del Sr. Alcalde, se rechaza la propuesta presentada.

B) Creación en la web municipal de la sección “los grupos responden”.

El Sr. Diez de Ure pregunta al Sr. Alcalde porque, aunque sea competencia del Alcalde, se impiden que los grupos municipales respondan a las preguntas de sus vecin@s.

El Sr. Alcalde responde que ya contestó a eso y no va a volver contestar.

La Sra. Aznal señala que no estaba cuando lo explicó, por lo que le gustaría saber el porqué.

Reitera el Sr. Alcalde que no lo va a volver a explicar. Pero lo que suele ocurrir con esa sección es que el mismo que responde es quien se pregunta.

Se procede a votar:

A favor.....5 votos (Grupo municipal EHBildu y de AIE).

En contra4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Por lo tanto, se aprueba la creación de la sección “los grupos responden” en la web municipal.

El Sr. Diez de Ure, quiere dejar constancia que la decisión que tome Alcaldía conforme sus competencias puede ir contra el criterio del Pleno.

C) Creación Consejo de Redacción en el Boletín municipal.

La Sra. Ruiz señala que podría cederse una parte del boletín a cada grupo municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que cada grupo ya tiene su propio boletín.

El Sr. Iriarte indica que el no tiene medio alguno.

Y la Sra. Aznal responde que con dinero público no crean su propio boletín.

A favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

En contra4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstenciones.....1 voto (Sra. Ruiz).

Produciéndose empate se vuelve a votar, con el mismo resultado, por lo que se rechaza la medida propuesta.

D) Publicación en la web municipal de los audios de los Plenos.

El Sr. Alcalde indica que tal medida puede ir contra la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Señala el Sr. Diez de Ure que se puede, otra cosa es que el Alcalde no quiera.

La votación arroja el siguiente resultado:

A favor.....4 votos (Grupo municipal EHBildu y Sr. Iriarte).

En contra4 votos (Grupo municipal AIVE-EAB).

Abstenciones.....1 voto (Sra. Ruiz).

Se vuelve a votar, con idéntico resultado, por lo que se rechaza la medida.

Anuncia el Sr. Alcalde que su intención es no delegar materias de su competencia como las hoy aquí debatidas y votadas.

UNDÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

❖ El Sr. Iriarte pregunta si el ayuntamiento tiene conocimiento de un modelo de acuerdo presentado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona referente a la gestión del Parque Comarcal Ezkaba.

Contesta el Sr. Alcalde que el representante de este ayuntamiento en esa materia es el Sr. Iriarte, por lo tanto es él quien ha de proponer. Y quiere dejar claro que él no quiere participar en ese tema, a pesar de que personalmente le ha llamado el presidente de la M.C.P. y así se lo ha manifestado.

El Sr. Iriarte señala que en la reunión del Monte Ezkaba, si bien se habló de cifras, en el modelo de acuerdo facilitado, no se fija cifra concreta, lo cual no es de su gusto.

❖ El Sr. Iriarte ruega se le facilite el documento de subsanación del plan de participación ciudadana del expediente de Bacaicoa.

❖ El Sr. Iriarte ruega se adecente el paso subterráneo entre Arre y Villava. Quizás la solución pudiese ser pintar un paso de cebrá.

El Sr. Alcalde contesta que no es competencia de este ayuntamiento esa vía. Y aprovecha esta cuestión relativa a la N-121, para mostrar su malestar por unas manifestaciones del vicepresidente del Gobierno de Navarra, relativa a la posible colocación de un peaje en esa vía. Por ello, solicita se mantenga una reunión con Obras Públicas para pedir explicaciones.

❖ El Sr. Iriarte ruega por enésima vez que se tomen medidas para evitar la subida de trailers a la plaza de Oricain, causando, cada vez, atascos de un par de horas.

❖ La Sra. Ruiz ruega se coloque barandilla en la rampa junto a la Plaza San Román, a la altura de la asesoría Ezkabarte.

El Alcalde contesta que se estudiará.

❖ Ruega la Sra. Ruiz se estudie la creación de un nuevo pipi-can.

❖ El grupo municipal de EhBildu presenta la siguiente pregunta por escrito:

*Gure udal taldeak, EH Bildu Ezkabarte, honako hau eskatzen du:
Ekonomikoki balioetsitako zerrenda zehatz ba, zeinean konzejuek Ezkabarte-ko Udalari 2017ko Aurrekontuetan sar zitzala komunikatu zizkieten lanak/inbertsioak zehaztuko diren. Baita ere, zeintzu egin diren eta zeintzu geratu diren egin gabe . Azken kasuan, noiz egingo diren eta nola finantzatuko diren jakin nahi dugu.*

*Nuestro grupo municipal EH Bildu solicita:
una relación detallada y valorada económicamente de los trabajos/inversiones que los concejos comunicaron al Ayuntamiento de Ezkabarte para que los tuviera en cuenta en la elaboración de los Presupuestos del año 2017. Cuáles se han realizado y cuáles han quedado pendientes. En el último caso queremos saber cuándo se van a realizar y cómo se van a financiar*

El Sr. Alcalde presenta la siguiente lista de obras realizadas:

-Eusa, camino: 10.618 €.

-Arre, acondicionamiento jardín: 7.409 €

-Makirriain, arreglo camino: 2.601 €

-Azoz, acondicionamiento plaza: 7.439 €

-Oricain, pulido de la plaza: 10.890 €.

Falta realizar este año 2017 obra de pavimentación en Orrio con un presupuesto de 10.000 €

El total que se va ejecutar de los 50.000 euros presupuestados asciende a 48.957 €.

❖ El Sr. Diez de Ure pregunta que peticiones de obras han efectuado para el próximo año 2018 los concejos del Valle.

Contesta el Sr. Alcalde que por escrito únicamente el concejo de Makirriain. Y añade que le extraña la pregunta, ya que después de rechazar los presupuestos hoy, tiene conocimiento de que EHBildu está incentivando las peticiones de los concejos contra el presupuesto que no han aprobado.

Contesta el Sr. Diez de Ure que lo que les han pedido es que les comuniquen que obras van a solicitar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.